COPIA CONTROLADA

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SA-SI-011-2026

El Secretario de infraestructura del Departamento de Caldas convoca a los interesados en participar en el Proceso de concurso de méritos SAMC-SI-021-2025 para contratar la "*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y SEMIPESADA PARA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO MECANIZADO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".* En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

1. El nombre y dirección de la Entidad. Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas, ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 del municipio de Manizales.

2. Atención a los interesados. La Secretaría atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso de selección únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II.

3. Objeto del contrato e ítems a contratar. "***ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y SEMIPESADA PARA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO MECANIZADO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS."***

LOTE 1 - MAQUINARIA AMARILLA

CANTIDADES		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	RETROEXCAVADORA	3
2	MOTONIVELADORA	2
3	VIBRO COMPACTADOR 7 TON	2
4	VIBRO COMPACTADOR DOBLE RODILLO 2.7 TON	5
5	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 13 TONELADAS	1
6	MINICARGADOR SOBRE LLANTAS	3

LOTE 2 - PERFILADORAS DE ASFALTO

CANTIDADES		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	HERRAMIENTA MINICARGADOR CAT - PERFILADORA DE PAVIMENTO	3

OTRAS ESPECIFICACIONES:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
22	10	15	00	Maquinaria para trabajo de desmonte
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
22	10	16	00	Equipos de pavimentación
25	10	16	00	Vehículos de transporte de productos y materiales

4. Modalidad de selección del contratista. Dada naturaleza del objeto y en armonía con el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se trata de una selección abreviada de menor cuantía.

5. Plazo estimado de ejecución del contrato. El futuro contrato tendrá una duración de sesenta (60) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

COPIA CONTROLADA

6. Fecha límite para presentar ofertas y forma de presentación. El día martes 12 de mayo de 2026 a las 5:00 pm a través de la plataforma del Secop II.

7. Valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal. El contrato tendrá un valor estimado Discriminado de la siguiente manera:

LOTE 1 - MAQUINARIA AMARILLA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	MOTONIVELADORA	2	$ 2.431.572.212
2	RETROEXCAVADORA	3	$ 1.583.974.662
3	VIBROCOMPACTADOR 7 TON	2	$ 1.230.870.202
4	EXCAVADORA 13 TON	1	$ 691.735.934
5	MINICARGADOR	3	$ 769.666.950
6	VIBROCOMPACTADOR 2,7 TON	5	$ 1.300.190.625

LOTE 2 - PERFILADORAS DE ASFALTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
7	PERFILADORA ASFALTO CAT	3	$ 256.739.082

incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para adelantar el presente proceso de selección, la entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR
3500048181	30/01/2026	8.282.053.791,00

8. Aplicación de acuerdos comerciales. En aplicación del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” (M-MACPC-12) emitido por la Agencia Nacional de Contratación “Colombia Compra Eficiente”, y en consideración a la cuantía, el proceso estará sujeto a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones en materia del “trato nacional entre los países miembros”. Po lo tanto, las ofertas provenientes de Bolivia, Ecuador y Perú serán tratadas como ofertas de origen nacional.

9. En los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 del año 2021, para efectos del presente proceso, se configuran en razón a la cuantía.

El Lote No. 02, será susceptible de limitarse a MIPYME colombianas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado a través del artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. Para tal fin, se deberá limitar el proceso de selección a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se acrediten los siguientes presupuestos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para efectos de acreditar los requisitos legales para la limitación del proceso a MIPYME, de deberá cumplir con las condiciones descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, será responsabilidad de cada proponente tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos previstos en la norma para acreditar las condiciones necesarias para la limitación del proceso a MIPYME, su prueba de su condición y requisitos para proponente plural integrados únicamente por MIPYME. - Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el

COPIA CONTROLADA

tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota 1. El proponente dentro de la solicitud deberá indicar de manera clara y expresa, el número del lote 2, al que recaerá la limitación a MIPYMES, teniendo claro, que el valor establecido para este lote no supera la suma equivalente a (US$125.000), tal y como se puede evidenciar:

10. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.

11. Precalificación. Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.

12. Cronograma. El cronograma será el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	24 de abril de 2026
Publicación Estudios Previos	24 de abril de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	24 de abril de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	4 de mayo de 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	05 de mayo de 2026
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	5 de mayo de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de mayo de 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de mayo de 2026
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	07 de mayo de 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	08 de mayo de 2026
Plazo máximo para la expedición de Adendas	08 de mayo de 2026
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	12 de mayo de 2026
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	12 de mayo de 2026
Informe de presentación de ofertas	
Publicación del informe de verificación o evaluación	21 de mayo de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26 de mayo de 2026
Publicación de la lista de participantes de la subasta	27 de mayo de 2026
Audiencia de adjudicación / Apertura del sobre económico	28 de mayo de 2026
Subasta electrónica	28 de mayo de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 de mayo de 2026
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de publicación del acto de adjudicación.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

COPIA CONTROLADA

Aprobación de garantías	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.

Nota. Cuando el interés público así lo indique, el cronograma podrá ser modificado por la Secretaría dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.

13. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales a los 24 días del mes de abril de 2026.

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría de infraestructura
Departamento de Caldas

Proyectó y revisó: **Laura Viviana Ramirez Rey**
Profesional especializada
Secretaría Jurídica.